



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE CAPARRAPÍ
CUNDINAMARCA**

Carrera 4 N° 6-05 Barrio San Judas
j01pmcaparrapi@cendoj.ramajudicial.gov.co
Celular 3168768769

Caparrapí, veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés
(2023).

Proceso: Unión marital de hecho.

Radicado: 25148-40-89-001-2023-00093-00.

Demandante: Rosalba Bustos Vásquez.

Aunque sería del caso proveer sobre la admisión de la demanda, considera este despacho judicial no ser competente para tramitar el asunto de la referencia, pues conforme al numeral 20 del artículo 22 del código general del proceso, los jueces de familia en primera instancia son competentes para conocer esta clase de procesos sobre la declaración de existencia de unión marital de hecho y de la sociedad patrimonial entre compañeros permanentes, motivo suficiente para desechar la competencia de este juzgado.

Por lo expuesto se resuelve:

Primero: Rechazar por falta de competencia la demanda declarativa de unión marital de hecho incoada por Rosalba Bustos Vásquez a través de apoderada, por lo dicho en la parte considerativa.

Segundo: En consecuencia, se ordena remitir la actuación al juzgado promiscuo del circuito de familia de La Palma - Cundinamarca, previo las constancias que sean del caso. Secretaría proceda de conformidad.

Tercero: Comuníquese la decisión a la demandante por el medio más expedito.

Notifíquese,

Beatriz Helena Montealegre Pachón
Juez

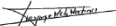
Firmado Por:
Beatriz Helena Montealegre Pachon
Juez
Juzgado Municipal Juzgado
Promiscuo Municipal
Caparrapi - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12
Código de verificación: 8cdd3f572095f926445931ccd97e052dd78ac47df980f7257ee9d2164bde2e67
Documento generado en 27/11/2023 05:49:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL CAPARRAPI
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Se notifica el auto anterior por anotación en el ESTADO Nro. 144
Fijado hoy 28 Noviembre 2023.


LUIS JORGE MELO MARTÍNEZ
El Secretario